

*“El picotero tome por tela tiesta e tinta e tendida .II. mencales. La tela aya en largo .XX. cannas e en ancho .II. cannas. La borra de la tendadura sea del sennor de la tela. El picotero que al dia establesçido la tela texida e tendida e apareiada non diere, peche .X. marauedis...”*<sup>13</sup>.

Y de forma semejante lo recoge el de Alcaraz<sup>14</sup>.

Por tanto, y aunque las labores aparecen mal delimitadas entre los diferentes artesanos, debemos pensar que el picotero era el nombre que en nuestras versiones forales recibía el batanero y que la regulación de esta operación se iba extendiendo con el otorgamiento de estos corpus jurídicos. Lo que no sabemos es si aquí se realizaría la batanadura mecánica teniendo en cuenta que esta operación se llevó a cabo en Castilla hasta el siglo XIV a base de hombres que pisaban el paño (un nombre usado comúnmente para el batán era el de pisón) y que en esta familia de fueros no se hace mención de los molinos batanes, como ocurría en los de Molina y Baeza<sup>15</sup>.

Con respecto a referencias sobre posible instalación de batanes por esta época sólo tenemos una de Alcaraz y con muy poca base. Se refiere a la confirmación que hizo Enrique I en 1214 a la Iglesia de Toledo, entre otras propiedades, de unos molinos donde ya se había construido una torre. Lozano<sup>16</sup> se pregunta si esa torre sería la de los Batanes que recibiría precisamente el nombre por estar junto a los molinos traperos. A este respecto, Pretel Marín<sup>17</sup>, que considera los molinos como musulmanes, la identifica probablemente con la de Gorgojí.

En la primera mitad del siglo XIV se produjo en Castilla un retroceso o, al menos, un estancamiento de la reducida actividad, como consecuencia de la crisis demográfica y económica que la afectó. No obstante, y a pesar de la situación general, es posible que hacia el segundo cuarto de siglo en Chinchilla y, seguramente, aun con sus problemas<sup>18</sup>, en Alcaraz, fuera consolidándose lentamente la incipiente industria textil anterior.

A esta apreciación puede llegarse a través de una serie de noticias documentales relacionadas con el establecimiento de batanes que señalan en esa dirección.

En el segundo tercio del siglo, don Juan Manuel llevó a cabo una labor reguladora de su dominio señorial con una serie de reformas municipales. Entre ellas destacan unas ordenanzas de 1344 y unas disposiciones y acuerdos anteriores, recogidos por Pretel Marín<sup>19</sup>, que pudieron ser significativos para el auge

<sup>13</sup> ROUDIL, J.: *Les Fueros...* Op. cit. Pág. 537.

<sup>14</sup> IBÍDEM.

<sup>15</sup> IRADIEL, P.: *Evolución...* Op. cit. Pág. 44.

<sup>16</sup> LOZANO SÁNCHEZ, A.: “Hacia un «corpus documentarum toletanum» para la historia de las provincias manchegas de Albacete y Ciudad Real (I)”. Rev. *Al-Basit* n.º 8. Albacete, 1980. Pág. 79.

<sup>17</sup> PRETEL, A.: *Conquista...* Op. cit. Pág. 96.

<sup>18</sup> PRETEL, A.: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV. Alcaraz. 1300-1475*. I.F.A. Albacete, 1978.

<sup>19</sup> PRETEL MARÍN, A.: *Don Juan Manuel, señor de la llanura*. I.F.A. Albacete, 1982.